

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                              | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento                                                                           | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se asigna el riesgo? | Tratamiento<br>implementados<br>a ser<br>controlados                                                                                                                                                   | Impacto después del<br>tratamiento |         |              |                    | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del<br>contrato?            | Persona responsable por implementar el<br>tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el<br>tratamiento              | LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA<br>DEL CONTRATO        | MENSUAL                           |                       |                      |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------|-----------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------|--------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                                                          |                                                                                                                    |              |         |                    |           |                               |                                                                                                                                                                                                        | Probabilidad                       | Impacto | Calificación | Calificación total |                                  |                                                             |                                                       |                                                                |                                                |                                   |                       |                      |
| 1  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE<br>RETIRE ANTES DEL PLAZO DE<br>EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO                          | TERMINACIÓN ANORMAL<br>DEL PROCESO DE<br>CONTRATACIÓN Y NO<br>CUMPLIMIENTO DEL OBJETO<br>DEL CONTRATO              | 1            | 4       | 5                  | MEDIO     | ENTIDAD                       | REDUCIR LA<br>PROBABILIDAD DE<br>OCURRENCIA INFORMAL<br>AL CONTRATISTA DESDE<br>LA ADJUDICACIÓN                                                                                                        | 1                                  | 2       | 3            | NO                 | ANÁLISIS DE<br>CONTRATOS         | DESDE LA EJECUCIÓN<br>HASTA LA LEGALIZACIÓN<br>DEL CONTRATO | FECHA DE<br>TERMINACIÓN DEL<br>CONTRATO               | LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA<br>DEL CONTRATO                        | EN LA<br>ADJUDICACIÓN                          | ¿Cómo se realiza el<br>monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | Monitoreo y Revisión |
| 2  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA NO<br>CUMPLA CON EL PLAZO DE<br>EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                | SANCION POR PARTE DE LA<br>ENTIDAD CONTRATISTA                                                                     | 2            | 3       | 5                  | MEDIO     | CONTRATISTA                   | ESTUDIO PREVIO CLARO Y<br>BIEN ADECUADO QUE<br>GARANTICE SOPORTE Y<br>ACTUALIZACIÓN EN EL<br>TIEMPO ESTABLECIDO.                                                                                       | 1                                  | 1       | 2            | SI                 | SUPERVISOR DEL<br>CONTRATO       | FIRMA DEL CONTRATO                                          | FECHA<br>TERMINACIÓN DEL<br>CONTRATO                  | INFORME DE<br>SUPERVISIÓN                                      | TODO EL TIEMPO DE<br>EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO | MENSUAL                           |                       |                      |
| 3  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA NO<br>CUMPLA CON LAS<br>ESPECIFICACIONES<br>TÉCNICAS MÍNIMAS                          | NO EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO DE ACUERDO A<br>LO ESTABLECIDO EN LAS<br>ESPECIFICACIONES<br>TÉCNICAS                 | 2            | 3       | 5                  | MEDIO     | CONTRATISTA                   | ANTES DE RECIBIR A<br>SATISFACCIÓN, REALIZAR<br>PRUEBAS DE ÓPTIMO<br>FUNCIONAMIENTO                                                                                                                    | 1                                  | 2       | 3            | SI                 | SUPERVISOR DEL<br>CONTRATO       | ADJUDICACIÓN DEL<br>CONTRATO                                | TERMINACIÓN DEL<br>CONTRATO                           | INFORME DE<br>SUPERVISIÓN                                      | DE ACUERDO<br>N DEL<br>A LA<br>NOTIFICACIÓN    | MENSUAL                           |                       |                      |
| 4  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | PENDIENTE DE ELEMENTOS<br>YO EQUIPOS                                                                     | PARÁLISIS YO RETRASO EN<br>LA ENTREGA DE LA<br>ACTIVIDAD QUE REQUIERE<br>SER ATENDIDA                              | 4            | 2       | 6                  | ALTO      | CONTRATISTA                   | EL CONTRATISTA DEBE<br>REPONER LOS<br>ELEMENTOS YO EQUIPOS<br>PERDIDOS                                                                                                                                 | 2                                  | 2       | 4            | SI                 | SI                               | CONTRATISTA                                                 | ACTA DE INICIO                                        | AL MOMENTO DE<br>REPONER LOS<br>ELEMENTOS YO<br>EQUIPOS.       | INFORME DE<br>SUPERVISIÓN                      | MENSUAL                           |                       |                      |
| 5  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LAS<br>DEFICIENTE CALIDAD DE LOS<br>BIENES                                          | QUE NO SE RECIBAN EL<br>RESULTADO DE LA<br>EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                  | 3            | 2       | 5                  | MEDIO     | CONTRATISTA                   | EL SUPERVISOR DEBERÁ<br>SOLICITAR AL<br>CONTRATISTA<br>CERTIFICACIÓN DE<br>CALIDAD DE LOS<br>MATERIALES                                                                                                | 2                                  | 2       | 4            | SI                 | SI                               | SUPERVISOR<br>DEL CONTRATO                                  | ACTA DE INICIO                                        | TERMINACIÓN DEL<br>CONTRATO                                    | INFORME DE<br>SUPERVISIÓN                      | MENSUAL                           |                       |                      |
| 6  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | NO CUMPLIMIENTO DE LA<br>NORMATIVA SUSPECTE PARA<br>LA EJECUCIÓN DE LA<br>ACTIVIDAD                      | QUE SOLICITE SUSPENSIÓN<br>DE LA ACTIVIDAD DE<br>MANTENIMIENTO                                                     | 4            | 2       | 6                  | ALTO      | CONTRATISTA                   | EL CONTRATISTA DEBE<br>GARANTIZAR QUE TODOS<br>LOS ELEMENTOS<br>CONFORMEN LA<br>NORMATIVIDAD LOCAL Y<br>NACIONAL QUE REGULAN<br>LOS TRABAJOS A<br>EJECUTAR                                             | 2                                  | 2       | 4            | SI                 | SI                               | CONTRATISTA                                                 | ACTA DE INICIO                                        | TERMINACIÓN DEL<br>CONTRATO                                    | INFORME DE<br>SUPERVISIÓN                      | MENSUAL                           |                       |                      |
| 7  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALTA DE STOCK DE<br>MATERIALES EN EL<br>MERCADO REGIONAL                                                | QUE LA ENTREGA DE LA<br>ACTIVIDAD QUE SE<br>REQUIERA, SE RETRASE                                                   | 5            | 2       | 7                  | ALTO      | CONTRATISTA                   | EL CONTRATISTA DEBERÁ<br>PREVER SUMINISTRO DE<br>MATERIALES QUE<br>PERMITAN RESOLVER LAS<br>ACTIVIDADES                                                                                                | 2                                  | 2       | 4            | SI                 | SI                               | CONTRATISTA                                                 | ACTA DE INICIO                                        | CONFORME LO<br>ESTABLECIDO EN LOS<br>PLANES DE<br>CONTINGENCIA | COMUNICACIÓN<br>N OFICIAL                      | MENSUAL                           |                       |                      |
| 8  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE SE PRESENTEN<br>FLUCTUACIONES EN LOS<br>PRECIOS DE MATERIALES,<br>POR RAZONES AJENAS A LAS<br>PARTES | QUE SE RETRASEN LA<br>ENTREGA DE LA ACTIVIDAD<br>QUE REQUIERE SER<br>ATENDIDA, SE RETRASE,<br>POR LOS ALTOS COSTOS | 5            | 3       | 8                  | ALTO      | CONTRATISTA                   | EL CONTRATISTA DEBE<br>REALIZAR UN ESTUDIO<br>DE LOS COSTOS DE LOS<br>MATERIALES PARA LA<br>PRESENTACIÓN DE LA<br>OFERTA ATENDIENDO QUE<br>DEBE MANTENER ESTOS<br>DURANTE LA EJECUCIÓN<br>DEL CONTRATO | 3                                  | 2       | 5            | SI                 | SI                               | CONTRATISTA                                                 | ACTA DE INICIO                                        | TERMINACIÓN DEL<br>CONTRATO                                    | OFERTA ECONOMICA                               | MENSUAL                           |                       |                      |



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

|    |            |         |           |             |                                                                                               |                                                                                  |   |   |   |       |             |                                                                                                                   |   |   |   |      |    |    |                                                                      |                             |                                        |                                                       |                             |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|----|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 9  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                  | QUE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCION POR LAS ENTIDADES COMPETENTES | 5 | 2 | 4 | ALTO  | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS                          | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | CONTRATISTA                                                          | ACTA DE INICIO              | TERMINACIÓN DEL CONTRATO               | INFORME DE SUPERVISIÓN                                | MENSUAL                     |
| 10 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA SE RETRASE              | 5 | 4 | 9 | ALTO  | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN EN LA MEDIDA DE SEGURIDAD DEL CASO               | 4 | 2 | 6 | ALTO | SI | SI | CONTRATISTA                                                          | ACTA DE INICIO              | TERMINACIÓN DEL CONTRATO               | INFORME DE SUPERVISIÓN                                | MENSUAL                     |
| 11 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Falsedad en los documentos que conforman la oferta                                            | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN                                | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ENTIDAD     | EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN Estricta DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | NO | INTEGRANTES DE LOS COMITÉ EVALUADORES (JURÍDICO ECONÓMICO Y TÉCNICO) | EVALUACIÓN DE LOS COMITÉ    | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES        | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA | DE ACUERDO AL CRONOGRAMA AL |
| 12 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO   | QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                        | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EL ENCARGADO DE LA GARANTÍA DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR INCUMPLIMIENTO            | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SI | FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LA GARANTÍA                         | LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA          | DE ACUERDO AL CRONOGRAMA AL |

  
Intendente jefe **NESTOR RODRIGO MENJUREN PEREZ**  
Estructurador Estudio previo



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                       | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                        |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA DE SERIEDAD   | RIESGO JURÍDICO | LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10% DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | OFERENTES.            | DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. |
|                        | RIESGO JURÍDICO | LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES. |                                        |                       |                                                                |                                                                                                                                                                           |
|                        | RIESGO JURÍDICO | LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.                                                                                                                              |                                        |                       |                                                                |                                                                                                                                                                           |
|                        | RIESGO JURÍDICO | EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.                                                                                                                                                                                                                |                                        |                       |                                                                |                                                                                                                                                                           |

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                          | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía única         | Riesgo jurídico   | Incumplimiento del contrato                                   | Veinte por ciento 20% del valor del contrato                                            | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Garantía única         | Riesgo operativo  | calidad y correcto funcionamiento de los bienes               | Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato                                       | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.                                 | La garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la entidad estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista                                                                                                                                  |
| Garantía Única         | Riesgo Operativo  | Calidad del Servicio                                          | Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato                                       | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.                                 | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes a adquirir durante tres (3) años. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Garantía Única         | Riesgo Jurídico   | No pago de salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato                                      | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.  | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Garantía Única         | Riesgo Financiero | Responsabilidad civil extracontractual                        | 200, SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.17. | Contratista           | Vigente por el término de la ejecución del contrato.                                                                                                              | Ampara y protege a la entidad estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratista autorizado o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado. lo anterior de acuerdo al artículo 117. cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual del decreto 1510 de 2013 y compilado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.8. |

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                                 | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                                | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                        | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                        |
|---------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Multa                     | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.                | Contratista           | A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario   | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.              |
| Multa                     | Riesgo Jurídico | Incumplimiento parcial                                                                                                                      | Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista           | A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.                                                  |
| Cláusula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total                                                                                                                        | Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.                                                                 | Contratista           | A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.        | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

Mayor **BRAYAN EDUARDO MARTINEZ VARGAS**  
Director Escuela Seguridad Vial (E)

Intendente jefe **NESTOR RODRIGO MENJUREN PEREZ**  
Estructurador Estudio previo





|                                                |                                                                                                               |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL            |                                                                                                               |

**ANEXO No. 5**  
**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE**  
**EDUCACIÓN POLICÍA**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos establecidos, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor competente dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el contratista. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar.
11. La ENTIDAD a través de los supervisores deberán recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrado por el contratista al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a la Escuela de Postgrados de Policía.







## ANEXO No. 6

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del Decreto 052 del 2017.
6. Constituir en debida forma y aportar a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL** a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Hacer la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas y requeridas.
12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general.
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
15. Responder por la buena calidad de los servicios suministrados prestados objeto del contrato.
16. Entregar los servicios suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18. Cumplir su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
19. El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.
20. El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.
21. El contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad y como verifica el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio.
22. El contratista, garantiza a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL , que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
23. El contratista deberá dar la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: **(nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía)** en el mismo momento del inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.
24. Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del contrato.
25. Garantizar que todo material que se entregara a la Policía Nacional –Escuela de Postgrados de Policía de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública” (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 40     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

|                                                |                                                                                                                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD         |                                                                                                                |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMINETO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### **Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 40 de 40     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

|                                                                     |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS                      | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |                                                                                                                |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMINETO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

•

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 42     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



|                     |                                     |                                                                                                         |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 44     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                         |

|                                                |                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN           |                                                                                                         |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMINETO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 44 de 44     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 11 de abril de 2026

Señor Coronel  
**GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**  
Director de Educación Policial (e)  
Transversal 33 47A 35 sur  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud indicadores de capacidad financiera para estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de PANTALLAS INTERACTIVA TIPO ONE SCREEN TOUCHSCREEN CON PEDESTAL Para La Escuela de Seguridad Vial Tunja.

En el marco de la estructuración del **Estudio de Conveniencia y Oportunidad** para la adquisición de **pantallas interactiva tipo One Screen Touchscreen con pedestal**, se hace necesario definir los indicadores de capacidad financiera que deberán acreditar los posibles oferentes dentro del proceso de selección.

En consecuencia, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda realizar el análisis técnico-financiero pertinente y definir los valores mínimos habilitantes de los indicadores mencionados, en concordancia con las buenas prácticas de contratación pública y la normatividad vigente aplicable.

Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar que los proponentes cuenten con la solidez económica y financiera suficiente para cumplir de manera adecuada, oportuna y eficiente con las obligaciones derivadas del contrato, minimizando riesgos asociados a incumplimientos, retrasos en la entrega, o deficiencias en la calidad del bien suministrado.

Adicionalmente, considerando que se trata de la adquisición de un equipo tecnológico especializado, que requiere no solo su suministro sino también condiciones óptimas de instalación, funcionamiento y posible soporte técnico, resulta indispensable que los oferentes demuestren estabilidad financiera que respalde su capacidad operativa y de respuesta.

En este sentido, se solicita establecer indicadores financieros objetivos, proporcionales y acordes con la naturaleza y cuantía del proceso, tales como:

- **Índice de liquidez**
- **Índice de endeudamiento**
- **Razón de cobertura de intereses o patrimonio**
- **Capital de Trabajo**
- **Rentabilidad del patrimonio**
- **Rentabilidad del activo**



Estos indicadores deberán ser definidos bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, evitando restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes, pero asegurando al mismo tiempo la selección de un contratista idóneo y financieramente viable.

Agradezco a mi Coronel la atención prestada con la presente solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Brayan Eduardo Martinez Vargas  
Grado: Mayor  
Cargo: Subdirector (A) Escuela  
Cédula: 1032401415  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Subdireccion Escuela Esevi  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Correo: brayan.martinez1415@correo.policia.gov.co  
12/04/2026 2:44:38 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Teléfono: 5159000 ext 20754  
esevi.gutic@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
GRUPO FINANCIERO DIEPO

VILOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señor mayor  
BRAYAN EDUARDO MARTINEZ VARGAS  
Jefe Area de Formación  
Avenida Circunvalar No. 5-82 sur, Vereda Runta  
Bogotá, D.C

Asunto: remito indicadores financieros

Respetuosamente me permito remitir a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL TUNJA" por valor de \$320.000.000" millones, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

### 1. Consideraciones exento

- Normatividad
  - a. Decreto 1082 de 2015.
  - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
  - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único de Proponentes RUP y Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de comercio, allegados por el estructurador del estudio previo, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3, se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

### 2. Elaboración de Estudios:

El señor Intendente Jefe NESTOR RODRIGO MENJUREN PEREZ Jefe Grupo de las Tecnologías y la Información, realiza el análisis del estudio del sector remitiendo los RUP a través de correo

electrónico sin número de fecha 29 de abril de 2026 y comunicación oficial número GS-2026-001316-ESEVI

**Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (19) empresas del sector, ubicadas siete (07) Bogotá D.C., tres (03) en Bucaramanga, dos (02) en Cali, una (01) en Cúcuta, una (01) en Antioquia, dos (02) en Pereira, una (01) en San Gil, una (01) en Valledupar y una (01) en Villavicencio; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

| "ADQUISICION , INSTALACION, CONFIGURACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL TUNJA" |                                  |                         |                              |                        |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|
| Cantidad de Proponentes                                                                                                                                              | Indices Capacidad Organizacional |                         | Indices Capacidad Financiera |                        |                    |
|                                                                                                                                                                      | Rentabilidad del patrimonio      | Rentabilidad del activo | Indice liquidez              | Cobertura de Intereses | Capital de Trabajo |
| 1                                                                                                                                                                    | 0,38                             | 0,36                    | 16,55                        | INDETERMINADO          | 243.303.900,00     |
| 2                                                                                                                                                                    | 0,19                             | 0,14                    | 4,33                         | 12,67                  | 1.216.420.900,00   |
| 3                                                                                                                                                                    | 0,16                             | 0,11                    | 1,59                         | 7,32                   | 21.917.910.000,00  |
| 4                                                                                                                                                                    | 0,13                             | 0,10                    | 10,71                        | INDETERMINADO          | 2.113.319.692,00   |
| 5                                                                                                                                                                    | 0,22                             | 0,21                    | 21,93                        | INDETERMINADO          | 2.208.350.000,00   |
| 6                                                                                                                                                                    | 0,37                             | 0,30                    | 20,69                        | 213,94                 | 670.195.559,00     |
| 7                                                                                                                                                                    | 0,19                             | 0,14                    | 30,70                        | 9,12                   | 1.235.709.772,00   |
| 8                                                                                                                                                                    | 0,58                             | 0,18                    | 1,36                         | 5,37                   | 25.322.473.000,00  |
| 9                                                                                                                                                                    | 0,27                             | 0,26                    | 22,40                        | INDETERMINADO          | 2.976.582.032,00   |
| 10                                                                                                                                                                   | 0,37                             | 0,30                    | 13,38                        | INDETERMINADO          | 6.355.467.000,00   |
| 11                                                                                                                                                                   | 0,39                             | 0,38                    | 39,13                        | INDETERMINADO          | 667.862.005,00     |
| 12                                                                                                                                                                   | 0,22                             | 0,14                    | 9,33                         | 69,22                  | 4.317.675.061,00   |
| 13                                                                                                                                                                   | 0,16                             | 0,10                    | 4,56                         | 6,38                   | 5.506.666.685,00   |
| 14                                                                                                                                                                   | 0,16                             | 0,13                    | 8,60                         | 10,63                  | 400.703.342,00     |
| 15                                                                                                                                                                   | 0,62                             | 0,39                    | 2,50                         | 11,12                  | 17.647.884.274,00  |
| 16                                                                                                                                                                   | 0,17                             | 0,11                    | 2,08                         | INDETERMINADO          | 943.796.428,00     |
| 17                                                                                                                                                                   | 0,35                             | 0,14                    | 1,98                         | 12,78                  | 1.261.951.350,00   |
| 18                                                                                                                                                                   | 0,45                             | 0,33                    | 57,03                        | 32,95                  | 1.967.398.697,00   |
| 19                                                                                                                                                                   | 0,60                             | 0,24                    | 1,44                         | 5,96                   | 729.989.281,00     |
| a. Media Aritmética                                                                                                                                                  | 0,31                             | 0,21                    | 14,23                        | 20,92                  | 5.142.297.840,95   |
| b. Media Podada                                                                                                                                                      | 0,31                             | 0,21                    | 12,46                        | 17,82                  | 4.243.404.828,12   |
| c. Mediana                                                                                                                                                           | 0,27                             | 0,18                    | 9,33                         | 10,88                  | 1.967.398.697,00   |
| d. Mínimo                                                                                                                                                            | 0,13                             | 0,10                    | 1,36                         | 5,37                   | 243.303.900,00     |
| e. Máximo                                                                                                                                                            | 0,62                             | 0,39                    | 57,03                        | 213,94                 | 25.322.473.000,00  |
| f. Promedio Ponderado                                                                                                                                                | 0,33                             | 0,22                    | 18,88                        | 53,78                  | 7.383.775.653,21   |



Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecinueve (19) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta diecisiete (17) empresas en rentabilidad del patrimonio, para rentabilidad del activo diecisiete (17), índice liquidez diecisiete (17) empresas, para razón de endeudamiento diecisiete (17) empresas, para Cobertura de Intereses diez (10) empresas y para capital de trabajo diecisiete (17)) empresas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecinueve (19) empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional obedece no solo a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino también a un análisis del comportamiento de la información financiera de las empresas que conforman la muestra, así como de las características, naturaleza y complejidad del proceso contractual, entre las que se encuentran la forma de pago, modalidad de ejecución, plazo contractual, tipo de bien o servicio a adquirir y valor estimado del proceso.

Estos límites permiten respaldar los dos objetivos principales previstos en el Decreto 1082 de 2015, relacionados con garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. Para tal efecto, se adopta como medida estadística un rango comprendido entre el valor mínimo y el resultado del promedio ponderado o promedio techo, excluyendo resultados con valores en cero, negativos o indeterminados, con el propósito de permitir la participación de empresas sin comprometer la correcta ejecución del objeto contractual ni la cuantía del proceso.

### **Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

| GRAFICO TALLO Y HOJAS |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
|-----------------------|-------|-----------|-------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------------------|-------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Muestra Poblacional   | Tallo | Hojas     | Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento | Mayoría de oferentes están en este rango | Promedio de los 17 muestra poblacional | Mediana | Desviación estándar | Media podada a 15 items de 17 | Desviación estándar de la media podada | Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar | Valor Ideal o Límite fijado al indicador |
| 2                     | 0     | 2-2-4-2-4 | 0-4                                       |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 2                     | 1     | 3-6-8     |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 4                     | 2     | 5-5-6-8   | 13-28                                     | 25-36                                    | 27                                     | 26      | 16                  | 30                            | 16                                     | entre $(30-16)=14$ y $(30+16)=46$                                                             | 46%                                      |
| 4                     | 3     | 1-2-4-6-6 |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 13                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 16                    | 5     | 7         | 57-68                                     |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 18                    | 6     | 0-8       |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 25                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 25                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 26                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 28                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 31                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 32                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 34                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 36                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 36                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 57                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 60                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |
| 68                    |       |           |                                           |                                          |                                        |         |                     |                               |                                        |                                                                                               |                                          |

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 4%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 13% y 28%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 0,46 teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

#### Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

| LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL |                         |                 |                        |                        |                    |
|----------------------------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| Rentabilidad del patrimonio                  | Rentabilidad del activo | Índice liquidez | Razón de endeudamiento | Cobertura de Intereses | Capital de Trabajo |
| $\geq 0,18$                                  | $\geq 0,14$             | $\geq 2,29$     | $\leq 0,46$            | $\geq 1$               | $\geq 70$          |

**Nota 1.** Reglas aplicables a grupos empresariales y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinarias o dependiente de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.



- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, solo procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.
- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán, corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente la materia.

**Nota 2.** Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros será la sumatoria de sus indicadores, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

**Nota 3.** Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

**Nota 4.** Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Yeniffer Molina Puentes  
Grado: Patrullero  
Cargo: Auxiliar De Cuentas  
Cédula: 1079232745  
Dependencia: Grupo Financiero Diepo  
Unidad: Direccion De Educacion Policial  
Correo: yeniffer.molina4762@correo.policia.gov.co  
30/04/2026 6:35:46 p. m.

Transversal 33 47A 35 sur  
Teléfono: 601 5159650  
Diepo.grufi@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

**GUDES-GUTIC - 20.1**

Tunja, 16 de marzo de 2026

Señor (a) intendente  
**ALBEIRO ANDRES FUQUEN PEREZ**  
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo  
Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Tunja

Asunto: solicitud certificación y normatividad gestión ambiental

Respetuosamente me permito solicitar al señor mando del nivel ejecutivo, ordenar a quien corresponda emitir la certificación y normatividad gestión ambiental para con el fin de poder ser anexada al estudio previo del proceso contractual de la " SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL – TUNJA." De la escuela de Seguridad vial sede Tunja.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor Rodrigo Menjuren Perez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Cédula: 4086185  
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Esevi  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Correo: nestor.menjuren@correo.policia.gov.co  
16/03/2026 11:51:35 a. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Teléfono: 5159000 ext 20754  
esevi.gutic@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**METUN - GRUPO SOPORTE Y APOYO ESEVI**

SUDIE-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señor (a) intendente jefe  
**NESTOR RODRIGO MENJUREN PEREZ**  
 Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta condiciones técnicas ambientales proceso adquisición de pantallas

Respetuosamente me permito informar a mi intendente jefe, los criterios ambientales para el proceso "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL TUNJA", así:

| ITEM                        | CRITERIO SGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SOPORTE REQUERII                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE | NO CUMP |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| <b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |         |
| 1                           | <p>Criterios para compras públicas sostenibles.</p> <p>Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p> | <p>El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; <b>o en su defecto</b>, se informe que no requieren de los mismos.</p> |        |         |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 2                        | <p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)</p> <p><a href="http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| <b>ETAPA CONTRACTUAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| 3                        | <p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).</p> <p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p> <p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente</p> | <p>El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p> <p>Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).</p> <p>Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato</p> |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <p>y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 <i>*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones</i>, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados</li> <li>- Uso de elementos de protección personal</li> <li>- Manejo de sustancias químicas</li> <li>- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)</li> <li>- Normativa ambiental</li> <li>- Saneamiento básico</li> <li>- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.</li> </ul> <p>Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.</p> <p>Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcance</li> <li>- Objetivos</li> <li>- Responsables</li> <li>- Descripción de actividades</li> <li>- Cronograma</li> <li>- Indicadores que serán del control de la empresa contratista</li> </ul> <p>Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y</p> |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rótulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Albeiro Andres Fuquen Perez  
Grado: Intendente  
Cargo: Responsable Planeacion  
Cédula: 1051522083  
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esevi  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General  
Deogracias Fonseca Espinosa  
Correo: albeiro.fuquen2083@correo.policia.gov.co  
7/05/2026 3:18:00 p. m.

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Teléfono:  
esevi.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 16 de marzo de 2026

Señor (a) intendente  
**ALBEIRO ANDRES FUQUEN PEREZ**  
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo  
Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Tunja

Asunto: solicitud certificación y normatividad seguridad y salud en el trabajo.

Respetuosamente me permito solicitar al señor mando del nivel ejecutivo, ordenar a quien corresponda emitir la certificación y normatividad seguridad y salud en el trabajo para con el fin de poder ser anexada al estudio previo del proceso contractual de la " SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL – TUNJA." De la escuela de Seguridad vial sede Tunja.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor Rodrigo Menjuren Perez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Cédula: 4086185  
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Esevi  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Correo: nestor.menjuren@correo.policia.gov.co  
16/03/2026 11:57:03 a. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Teléfono: 5159000 ext 20754  
esevi.gutic@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**







CEA.3.0-07  
16-ECD-003  
2771542243

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL**

**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**

**ESPINOSA**

**METUN - GRUPO SOPORTE Y APOYO ESEVI**

SUDIE-GUSAP - 33.10

Tunja, 22 de marzo de 2026

Señor (a) intendente jefe

**NESTOR RODRIGO MENJUREN PEREZ**

Tecnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta

Bogotá D.C.

Asunto: criterios mínimos requeridos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención comunicación oficial GS-2026-000930-ESEVI del 16 de marzo del 2026, respetuosamente me permito enviar a mi Intendente, los requisitos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL TUNJA"** de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, para la contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen en la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:

**Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así:**

- 1) Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.



2) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance).

3) Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuenta el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST).

**El representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así:**

Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 “Responsabilidades de los trabajadores”. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La Resolución No. 02232 del 01/08/25 “Por la cual se estandariza la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”, así: Artículo 2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ellos destinara el capital humano, financiero, tecnológico y asignara responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Artículo 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales. 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución. 4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención a los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

1.1.1 Cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo V, conforme al Decreto 1607 de 2002).

1.1.2 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, etc.) el contratista deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea de los trabajadores que realizan la labor.



- 1.1.3 Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

**Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:**

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgo relacionado con la tarea contratada.

1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.

1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

**Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de esto, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Margarita Sanabria Archila  
Grado: Patrullero  
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud  
En El Trabajo  
Cédula: 1057546928  
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esevi  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Correo: mm.sanabri00001@correo.policia.gov.co  
22/03/2026 2:24:09 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Teléfono:  
esevi.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja 09 de Abril de 2026

Señor coronel

**GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**

Director Educación Policial (E)

Transversal 33 47A 35 sur

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud análisis de IVA sobre elementos a adquirir.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la realización del análisis correspondiente a fin de determinar si los siguientes elementos a adquirir se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la normatividad vigente dentro del proceso "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL – TUNJA." esto con el fin de poder ser tenidos en cuenta para la realización del estudio previo del proceso contractual así:

| ITEM | DESCRIPCION ELEMENTO                                                       | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | Pantalla interactiva LCD IFP de 110" tecnología LCD, retro iluminación LED | 10       |

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Walther Alejandro Cardenas Hernandez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Director (A) Escuela  
Cédula: 7186321  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Correo: walther.cardenas@correo.policia.gov.co  
10/04/2026 3:57:14 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta

Teléfono: 5159000 ext 20754

[esevi.gutic@policia.gov.co](mailto:esevi.gutic@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señor intendente jefe  
JOHN URQUIJO OVIEDO  
Tesorero General  
Dirección de Educación Policial  
Transversal 33 47ª – 35 Sur  
Bogotá D.C.

**Asunto:** respuesta comunicación oficial ESEVI solicitud análisis de IVA sobre elementos a adquirir

|                   |                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANALISIS</b>   | Aplicación de la exención de IVA en la adquisición de Pantalla Interactiva LCD IFP 110", con tecnología LCD retroiluminación LED, destinada al uso de las Fuerzas Militares y/o la Policía Nacional. |
| <b>NORMA BASE</b> | Art. 477, Num. 3, Lit. n) Estatuto Tributario (E.T.) – Ley 1819 de 2016                                                                                                                              |

**I. OBJETO DEL CONCEPTO**

El presente concepto jurídico tiene por objeto determinar si la adquisición de una Pantalla Interactiva LCD IFP 110", con tecnología LCD de retroiluminación LED, se encuentra amparada por la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) prevista en el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario colombiano, cuando dicho bien es adquirido para uso de las Fuerzas Militares y/o la Policía Nacional.

El análisis se fundamenta en la norma positiva vigente, la doctrina oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

**II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ADQUISICIÓN**

El bien cuya adquisición se analiza corresponde a la siguiente especificación técnica:

|                            |                                                           |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Denominación</b>        | Pantalla Interactiva LCD IFP 110"                         |
| <b>Tecnología</b>          | LCD con retroiluminación LED                              |
| <b>Naturaleza jurídica</b> | Bien corporal mueble / equipo de sistema y comunicaciones |
| <b>Destinatario</b>        | Policía Nacional de Colombia                              |

Este tipo de pantalla interactiva constituye un implemento de sistema y comunicaciones, en la medida en que permite la transmisión, visualización y gestión de información en tiempo real, operaciones de comando, salas de situación, centros de coordinación y actividades propias de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

**III. MARCO NORMATIVO APLICABLE**

**3.1 Regla general del IVA.** El artículo 420 del Estatuto Tributario establece que el impuesto sobre las ventas se causa en la venta de bienes corporales muebles, salvo que exista exclusión o exención expresa dispuesta en la ley. La regla general, por tanto, es la causación del impuesto; las exenciones y exclusiones son la excepción.

**3.2 El artículo 477 E.T. – Bienes exentos con derecho a compensación y devolución.** El artículo 477 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, relaciona los bienes que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución. En su numeral 3, literal n), dispone textualmente:

**Artículo 477, Numeral 3, Literal n) del Estatuto Tributario:**

*"Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: [...] 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: [...] n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

**3.3 Diferencia entre bienes exentos y bienes excluidos.** Los bienes **exentos** son aquellos gravados con tarifa del 0%, lo que genera derecho a la devolución del IVA pagado en los insumos de la cadena productiva. Los bienes **excluidos** no causan el impuesto, pero no generan dicho derecho. La pantalla interactiva objeto del presente concepto, al quedar comprendida en el literal n) del numeral 3 del artículo 477, se clasifica como bien **exento** con tarifa 0% y con derecho a compensación y devolución según el artículo 850 del E.T.

#### **IV. DOCTRINA OFICIAL DE LA DIAN**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como autoridad doctrinaria en materia tributaria, ha emitido pronunciamientos que precisan el alcance del literal n) del numeral 3 del artículo 477 del E.T.:

**4.1 DIAN, Oficio No. 985 del 13 de agosto de 2020.**

La DIAN precisó que la exención del literal n) del numeral 3 del artículo 477 del E.T. se aplica a los "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones", siempre y cuando estos:

- Pertenezcan a las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.
- Sean usados efectivamente por dichas entidades.
- Se enmarquen en la destinación institucional propia de la fuerza pública.

Adicionalmente, la DIAN precisó en este pronunciamiento que las exenciones tributarias "deben ser taxativas y se interpretan de manera restrictiva", conforme al artículo 27 del Código Civil, lo que implica que la norma debe aplicarse en sentido literal cuando su texto sea claro.

**4.2 DIAN, Concepto No. 367 (003262) del 21 de mayo de 2024.**

Este es el pronunciamiento más reciente de la DIAN sobre el alcance del literal n) del numeral 3 del artículo 477 del E.T. La Subdirección de Normativa y Doctrina reiteró que los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional están exentos de IVA, con derecho a compensación y devolución en los términos del parágrafo 1 del artículo 850 del E.T.

**4.3 DIAN, Oficio No. 910044 de 2021.**

La DIAN reiteró que la exención del numeral 3 del artículo 477 del E.T. tiene como fin primordial equiparar las condiciones entre los bienes de producción nacional con los bienes importados que gozan de exclusión de IVA conforme al literal d) del artículo 428 ibídem, bajo una interpretación teleológica orientada a la seguridad y defensa del Estado.

#### **V. JURISPRUDENCIA APLICABLE**

**5.1 Corte Constitucional – Sentencia C-749 de 2009 (M.P. Rodrigo Escobar Gil).**

La Corte Constitucional estableció la naturaleza y alcance de las exenciones tributarias, señalando que estas:



*"...se identifican por su carácter taxativo, limitativo, inequívoco, personal e intransferible, de manera que sólo operan a favor de los sujetos pasivos que se subsuman en las hipótesis previstas en la ley."*

Esta regla resulta determinante: la exención opera exclusivamente cuando se cumplen los dos elementos estructurales de la norma: (i) el bien debe corresponder a equipos o implementos de sistemas y comunicaciones, y (ii) el destino debe ser el uso de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

## 5.2 Consejo de Estado – Interpretación teleológica del artículo 477 E.T.

El Consejo de Estado ha señalado que el literal d) del artículo 428 y el numeral 3 del artículo 477 del E.T. deben interpretarse teleológicamente, es decir, teniendo en cuenta que estas disposiciones buscan el logro de la seguridad nacional y la defensa del Estado. En consecuencia, los bienes cobijados con la exención deben ser de uso privativo y pertenecer a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Este criterio ha sido reiterado por la DIAN en el Oficio 901755 de 2022.

## VI. ANÁLISIS JURÍDICO DE PROCEDENCIA DE LA EXENCIÓN

Con fundamento en el marco normativo, la doctrina oficial y la jurisprudencia referenciados, el presente concepto analiza el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de la exención de IVA prevista en el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del E.T., respecto de la Pantalla Interactiva LCD IFP 110" con tecnología LED:

| # | Requisito Legal                                                  | Análisis de Cumplimiento                                                                                                                                                                                                                             |
|---|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Bien = equipo o implemento de sistemas y comunicaciones          | CUMPLIDO. La pantalla interactiva LCD IFP 110" es un equipo de sistema y comunicaciones: permite visualización, interacción y gestión de información en entornos de mando, operaciones y coordinación institucional.                                 |
| 2 | Destinación exclusiva a las Fuerzas Militares o Policía Nacional | CUMPLIDO (condicionado). El bien debe ser adquirido para uso directo e institucional de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, con soporte documental que acredite dicha destinación.                                                          |
| 3 | Interpretación restrictiva y taxativa de la exención             | COMPATIBLE. El bien encuadra en el tenor literal del literal n): "demás implementos de sistemas y comunicaciones", cláusula de carácter amplio que comprende todo equipo tecnológico destinado a funciones de sistemas y comunicación institucional. |

## VII. REQUISITOS Y FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN

Para que la exención del IVA prevista en el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del E.T. pueda aplicarse válidamente en la operación de compra, deberán acreditarse y conservarse los siguientes documentos:

- Orden de compra, contrato o acto administrativo que identifique el bien adquirido y la entidad compradora (Fuerzas Militares o Policía Nacional).
- Factura de venta expedida por el proveedor, con identificación del bien y sin causación del IVA (tarifa 0%).
- Certificación o documento oficial de la entidad compradora que acredite que el bien es para uso institucional de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.
- Registro presupuestal o rubro de inversión de la entidad compradora que evidencie la destinación del bien.
- Descripción técnica del bien que permita identificarlo como equipo de sistema y comunicaciones (ficha técnica o especificaciones del fabricante).

El artículo 632 del Estatuto Tributario obliga a conservar los documentos soporte por el término de firmeza de las declaraciones tributarias. El proveedor deberá conservar estos soportes para efectos de la declaración de IVA con tarifa 0% y la eventual solicitud de devolución o compensación ante la DIAN.

## VIII. CONCLUSIÓN

*La adquisición de la Pantalla Interactiva LCD IFP 110" con tecnología LCD retroiluminación LED, cuando es destinada al uso de las Fuerzas Militares y/o la Policía Nacional, SE ENCUENTRA EXENTA del Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme al literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, con derecho a compensación y devolución según el artículo 850 ibídem. La exención aplica desde la venta o adquisición del bien, siempre que se acredite documentalmente la destinación institucional del mismo.*

Para la correcta aplicación de la exención, el vendedor deberá facturar el bien con tarifa de IVA del 0%, y tanto el proveedor como la entidad compradora deberán mantener los documentos soporte que evidencien el destino institucional del bien, conforme a los lineamientos de la DIAN y las normas contables y presupuestales aplicables.

## IX. FUENTES Y REFERENCIAS

### Normativa:

- Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989, artículos 420, 477 (numeral 3, literal n)), 850 y 632.
- Ley 1819 de 2016, artículo 188 (modificó el artículo 477 del E.T.).
- Decreto 1625 de 2016, artículo 1.3.1.14.18 (Definición de armas, municiones y material de guerra).
- Decreto Ley 2535 de 1993, artículo 2.

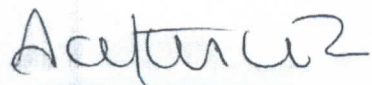
### Doctrina DIAN:

- DIAN, Concepto No. 367 (003262) del 21 de mayo de 2024 – Subdirección de Normativa y Doctrina.
- DIAN, Oficio No. 985 del 13 de agosto de 2020 – Exención literal n), numeral 3, artículo 477 E.T.
- DIAN, Oficio No. 910044 de 2021 – Exención IVA Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- DIAN, Oficio No. 901755 de 2022 – Interpretación teleológica del numeral 3 del artículo 477 E.T.
- DIAN, Oficio No. 026373 de 2019 – Carácter restrictivo de las exenciones.

### Jurisprudencia:

- Corte Constitucional, Sentencia C-749 de 2009 (M.P. Rodrigo Escobar Gil) – Carácter taxativo de las exenciones tributarias.
- Consejo de Estado – Interpretación teleológica del artículo 477 del E.T., reiterada en Oficio DIAN 901755 de 2022.

Atentamente,



**CPS ANADELFA MUÑETON MUÑOZ**  
Contratista DIEPO





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 06 de abril de 2026

Señor teniente coronel  
**DANNY ALBERTO RUA MORALES**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.  
Carrera 59 No 26 - 21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité CERT para aprobación proyecto de inversión pantallas interactivas ESEVI.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de citar comité CERT con el fin de evaluar la viabilidad técnica del proyecto de tecnología: SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL TUNJA".

Lo anterior con el fin de que estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se emita concepto de viabilidad técnica para efecto de adelantar el estudio previo para la compra de elementos, de igual manera pongo en conocimiento la solicitud GS-2026-001234-ESEVI de validación o inclusión especificaciones técnicas Acuerdo Marcos de Precios.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor Rodrigo Menjuren Perez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Cédula: 4086185  
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones ESEVI  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias Fonseca Espinosa  
Correo: nestor.menjuren@correo.policia.gov.co  
6/04/2026 1:12:22 a. m.

Anexo: si

Avenida Circunvalar No. 5 -82 sur, Vereda Runta  
Teléfono: 5159000 ext 20754  
esevi.gutic@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





CEA.3.0-07  
16-ECD-003  
2771532811**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES****GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA**

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señor intendente jefe

**NÉSTOR RODRIGO MENJUREN PÉREZ**

Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Escuela de Seguridad Vial Mayor General Deogracias Fonseca Espinosa

Avenida Circunvalar No. 5-82 sur, vereda Runta

Tunja - Boyacá

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001237-ESEVI del 06/04/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL - TUNJA"**, esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo de Grupo de Arquitectura Tecnológica**

Por parte del Grupo de Grupo de Arquitectura Tecnológica no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para los elementos del "ANEXO 03. ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf", evidenciando que cumplen con los requisitos establecidos por OFTIC, no obstante, teniendo en cuenta la finalidad del proyecto, se presentan una serie de recomendaciones orientadas a contribuir con la correcta ejecución del proyecto, estas consideraciones buscan asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, así como de las buenas prácticas en diseño tecnológico, promoviendo principios clave como la interoperabilidad, escalabilidad y sostenibilidad de la solución propuesta: a. Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación. b. Todo el hardware ofertado deberá ser completamente nuevo (no remanufacturado), con certificado de fabricación emitido por el fabricante o distribuidor autorizado indicando lote y año (2025 o superior), y deberá contar con respaldo de fabricante activo —incluyendo firmware y soporte por un periodo mínimo de 5 años. c. Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí. d. Si durante el desarrollo del proyecto o instalación de los equipos, se evidencia la necesidad de elementos, documentación o servicios que no hayan sido incluidos inicialmente y que resulten indispensables para el correcto funcionamiento de la solución, el contratista deberá suministrarlos, instalarlos, configurarlos y ponerlos en operación sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. La detección de errores, inconsistencias u omisiones en los términos de referencia, pliegos de condiciones o especificaciones técnicas no exime al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual de manera integral, satisfactoria y dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato. Para efectos contractuales, se entiende como indispensable todo elemento cuya ausencia afecte la funcionalidad, continuidad, seguridad eléctrica, disponibilidad o integridad del sistema. e. En caso de existir un sistema previamente instalado, y cuando



los nuevos equipos deban integrarse e interoperar con éste, el contratista deberá garantizar la correcta integración técnica y funcional de todos los componentes, de manera que la solución opere de forma unificada, continua y coherente, como un solo sistema. El contratista será responsable de verificar la compatibilidad, realizar las configuraciones, ajustes y pruebas necesarias, y asegurar que la interoperabilidad no afecte la estabilidad, disponibilidad ni el desempeño del sistema existente. f. El contratista será el único responsable por los daños, fallas o afectaciones que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, infraestructura tecnológica y obras civiles, tanto internas como externas, que se deriven directa o indirectamente de la ejecución del proyecto. En caso de presentarse dichas afectaciones, el contratista deberá restituir los bienes y áreas impactadas a su estado original, asumiendo la totalidad de los costos asociados a su reparación, reposición o adecuación, así como cualquier sanción, multa o reclamación que se genere con ocasión de estos hechos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. g. la presente viabilidad cubre solo los elementos tecnológicos, no está orientada a elementos de mobiliario. Se debe cumplir con los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

- **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- **Responsable Planeación – Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

## **ASPECTOS GENERALES**

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de



tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".

- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida únicamente para la vigencia 2026, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: (...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).
- En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: 1. El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. 2. El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. 3. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. 4. El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). Nota: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.
- Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.
- Las viabilidades emitidas se otorgan desde su óptica técnica, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.
- Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
- Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
- Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica, aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la



Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño

Grado: Mayor

Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica

Cédula: 79884264

Título: Especialista En Servicio De Policia

Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica

Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las

Comunicaciones

Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co

9/04/2026 2:27:02 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN

Teléfono: 5159551

[oftic.garte@policia.gov.co](mailto:oftic.garte@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA





CEA.3.0-07  
16-ECO-003  
2774401111

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL**

**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**

**ESPINOSA**

**GRUPO SOPORTE Y APOYO ESEVI**

**SUDIE-GUSAP - 30.1**

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor coronel  
GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO  
Director de Educación Policial (E)  
Transversal 33 - 47A 35 sur  
Bogotá D.C.

Asunto: envío anteproyecto plan de necesidades ESEVI 2026 Tunja

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel con el fin de enviar el anteproyecto de presupuesto 2026 con la justificación de las necesidades proyectadas para la Escuela de Seguridad Vial "Mayor General Deogracias Fonseca Espinosa" en el municipio de Tunja con el fin de mejorar las condiciones en la calidad académica, la gestión institucional y el bienestar de la comunidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Walther Alejandro Cardenas Hernandez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Director (A) Escuela  
Cédula: 7186321  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deogracias  
Fonseca Espinosa  
Correo: walther.cardenas@correo.policia.gov.co  
17/12/2025 7:00:25 p. m.

Anexo: si

carrera 128 - 17-15 Fontibon HB  
Teléfono: 601 5159000 EXT 20754  
esevi.gusap@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA****ESPINOSA****GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 06 de mayo de 2026

Señora brigadier general  
**YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**

Directora de Educación Policial

Transversal 33 47A 35 sur

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud Certificado de recurso 16 para proceso de contratación.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se expida el certificado de recurso 16 con el fin de ser anexado al proceso de contratación **"ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMINETO DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"** como se indica a continuación.

| ITEM Y/O LOTE | RUBRO y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCION                                | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA | VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA |
|---------------|------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|-----|------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 1             | A-02-01-01-004-005                 | ESEVI             | PANTALLA ONESCREEN TOUCHSCREENCON PEDESTAL | 16  | 10   | 31.654.900,00                        | \$ 316.549.000,00           |



Firmado digitalmente por:

Nombre: Nestor Rodrigo Menjuren Perez

Grado: Intendente Jefe

Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones

Cédula: 4086185

Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones

Esevi

Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deoграcias

Fonseca Espinosa

Correo: nestor.menjuren@correo.policia.gov.co

6/05/2026 3:49:29 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5-82 sur, Vereda Runta

Teléfono: 5159000 ext 20754

esevi.gutic@policia.gov.co

www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





| FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADVERTENCIA                               | La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OBJETO                                    | SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL TUNJA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN                  | Se solicita que <b>no sea inferior a noventa (90) días calendario</b> a partir de la fecha de su expedición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN                        | El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PERFIL ACADÉMICO                          | <p>Persona natural que cumpla el siguiente perfil:</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el proponente deberá garantizar personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución de las especificaciones técnicas, sin generar costo adicional para la Dirección de Educación Policial, por consiguiente, se requiere el siguiente nivel de educación o nivel académico del personal profesional, así: Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO CONFIGURACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS.</p> <p>Nota 1: las certificaciones, diplomas o títulos académicos, deberán ser expedidas por una institución educativa legalmente reconocida. El proponente se comprometerá a través de una comunicación oficial firmada por el representante legal que, una vez adjudicado el proceso contractual, presentará las hojas de vida de los profesionales solicitados.</p> <p>Nota 2: las certificaciones, diplomas o títulos académicos de origen extranjero, deberán estar convalidados en Colombia, el proponente se comprometerá a través de una comunicación oficial firmada por el representante legal que, una vez adjudicado el proceso contractual, presentará la convalidación reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de los profesionales solicitados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA              | Las descritas por el Gobierno Nacional en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FORMAS DE PAGO                            | <p>La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Actas parciales de entrega debidamente autorizadas por supervisor del contrato.</p> <p>El pago se realizará en parcial y/o proporcional al servicio prestado, una vez se entregue en perfecto funcionamiento los equipos del presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p><b>Nota 1:</b> en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.</p> <p><b>Nota 2:</b> a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 3:</b> para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares</p> |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.</p> <p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).</li> <li>• Factura</li> <li>• Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).</li> <li>• Copia del RUT.</li> <li>• Copia del RIT.</li> <li>• Certificado de cuenta Bancaria.</li> <li>• Acta parcial de entrega.</li> <li>• Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.</li> <li>• Certificación de retención en la Fuente.</li> </ul> <p><b>Nota 4:</b> el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.</p> <p>Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.</p> |
| <b>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b> | Tiempo: 5 días hábiles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>NOTA</b>                            | Cotización que se allegue por fuera del plazo indicado no será tomada en cuenta para la elaboración del Estudio Previo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

| 1.   | PANTALLA INTERACTIVA CON OPS                     | CUMPLE                                                   | NO CUMPLE |
|------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|
| 1.1  | Cantidad: 10                                     |                                                          |           |
| 1.2  | Marca: Especificar                               |                                                          |           |
| 1.3  | Modelo: Especificar                              |                                                          |           |
| 1.4  | Año de fabricación: 2025 última versión liberada |                                                          |           |
| 1.5  | Sistema operativo                                | Android 15 o superior, que permita la instalación de APP |           |
| 1.6  | Memoria Interna del Monitor                      | RAM 12GB<br>ROM 128 GB o superior                        |           |
| 1.7  | Conectividad                                     | LAN (RJ45) & WiFi 2.4 GHz y 5 GHz Bluetooth              |           |
| 1.8  | Tecnología del Display                           | LED ó DLED - Touch                                       |           |
| 1.9  | Resolución                                       | 3840 x 2160 (4K)                                         |           |
| 1.10 | Tamaño de la Pantalla                            | 110" diagonal                                            |           |
| 1.11 | Brillo mínimo                                    | 400 cd/m <sup>2</sup>                                    |           |
| 1.12 | Angulo de Visión                                 | 178° * 178°                                              |           |
| 1.13 | Contraste dinámico                               | > 20.000:1                                               |           |
| 1.14 | Radio de la Pantalla                             | 16:09                                                    |           |
| 1.15 | Frecuencia de Actualización                      | 60Hz                                                     |           |
| 1.16 | Tiempo de vida mínimo                            | 50.000 horas o superior                                  |           |
| 1.17 | Protección de pantalla                           | Antirreflejo                                             |           |
| 1.18 | Modo de entrada                                  | Multi toque de más 30 puntos                             |           |
| 1.19 | Potencia de Salida de                            | 15W x 2                                                  |           |



|            |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|            | Audio mínimo                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.20       | Alimentación Eléctrica                                              | 100~240v AC 50/60Hz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| PROCESADOR |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.21       | Modelo: Especificar                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.22       | Marca: Especificar                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.23       | Procesador Integrado: Especificar                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.24       | Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| PUERTOS    |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.25       | Puerto de Audio in/out                                              | 2 de 3.5 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 1.26       | Puerto HDMI                                                         | Mínimo 1 puerto de entrada y salida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 1.27       | Puerto USB                                                          | Mínimo 3 de 3.0 01 de (2.0) 01 tipo C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 1.28       | Puerto de ethernet                                                  | 1 puerto 100/1000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 1.29       | Puerto USB B                                                        | Puerto dedicado touch                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| SOFTWARE   |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 1.30       | Tablero interactivo                                                 | Con licencia vitalicia, y que incluya software de pizarra con acceso a recursos interactivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 1.31       | Software de pizarra interactiva                                     | Software interactivo e intuitivo con herramientas de fácil acceso a través de múltiples opciones de menú, gestos multi touch, integración con Google fotos, motores de búsqueda personalizables, reconocimiento de escritura, usuarios simultáneos, interfaz personalizable, importación de documentos; se debe garantizar que el software sea compatible con el sistema de visualización. Las licencias del sistema de visualización interactivo deberán ser suministradas por escrito, así como las respectivas actualizaciones del software sin ningún costo a la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 1.32       | Software de colaboración                                            | <p>Debe incluir las siguientes características:</p> <p>Una plataforma inalámbrica que reciba archivos multimedia y documentos desde un teléfono o tableta Android al sistema de visualización interactivo, como música en formatos: mp3, wma, aac, simio, flac, wav y 3gp. Fotos o imágenes en formatos: jpg, bmp, png y gif. Video en formato: avi, mkv, mp4, mov, flv, mpg, vob, rm, rmvb, 3gp y ts. Documentos en formatos: doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, txt, epub y pdf. Android APK, imágenes de diapositivas y escalado en tiempo real.</p> <p>Control de reproducción de medios, modo Espejo del Aire que transmite música, fotos y video de forma inalámbrica desde iPhone o iPad al sistema de visualización.</p> <p>Software que refleje la pantalla principal en un teléfono inteligente o tableta, y permita el toque la pantalla para controlar el sistema de visualización principal</p> <p>Control remoto para el uso de un dispositivo Android o iOS como mouse táctil, mouse de aire, teclado, panel táctil y control remoto.</p> <p>Pantalla duplicada que refleje el PC con Windows o la pantalla del dispositivo Android al sistema de visualización principal.</p> <p>Protocolo o estándar para compartir contenido inalámbrico entre dispositivos.</p> <p>Debe incluir mínimo DOS (2) transmisores inalámbricos tipo dongle USB 2.0</p> |  |  |
| 1.33       | Software de atención de reuniones                                   | Se debe incluir una plataforma para reuniones, que brinde acceso desde un link o una App, así mismo el software debe ser compatible con el sistema de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | visualización.                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 1.34                 | Software de control de sala                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se debe incluir una plataforma que permita conectar los dispositivos de manera inalámbrica y duplicar o visualizar cada uno de ellos y el software debe ser compatible con el sistema de visualización.                      |  |  |
| 1.35                 | Software de computación virtual en red (VNC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Se debe incluir una plataforma de pantalla compartida que permita establecer una conexión con un equipo remoto, ver y controlar la pantalla en tiempo real; el software debe ser compatible con el sistema de visualización. |  |  |
| TECNOLOGÍA DEL TOUCH |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.36                 | Infrarrojo o capacitivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.37                 | Multi Touch: 30 Puntos mínimo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.38                 | Tiempo de respuesta del Touch: 6 ms o menos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| ACCESORIOS INCLUIDOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.39                 | Cámara de 48Mpx mínimo la cual deberá estar embebida en el cuerpo de la pantalla, con micrófono profesional con supresor de ruido ambiente y compensación de ganancia integrado a la pantalla para video conferencia, sistema de video HD: 1080p, 720p, 480p, 360p, ángulo de visión 120 grados, enfoque automático, formato de video H264 / H265 / MJPEG y MGPEG, micrófono de rango desde 1 a 8 metros o superior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.40                 | Dos (02) lápices pasivos por cada solución instalada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.41                 | Un (01) teclado inalámbrico con Pad Mouse por pantalla con batería recargable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.42                 | Un (01) kit de limpieza para monitores industriales interactivos para cada uno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| MÓDULO PC - OPS      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.43                 | Módulo PC integrado - sin adaptaciones externas<br>Procesador Intel Core i7 de 2.0 GHz doceava Generación o superior<br>RAM 16GB<br>SSD 512GB<br>Wifi: 802.11b/g/n (2.4Ghz)<br>Bluetooth<br>1 puerto HDMI<br>2 puertos USB 3.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.44                 | Licenciamiento Windows 11 activado, 64 bits última versión en español.<br>Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo y ofimática<br><br>Durante el tiempo de la garantía, el contratista debe prestar el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.<br><br>Para garantizar la integración de funcionalidades, la OPS debe ser del mismo fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.45                 | OFIMÁTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 1.46                 | Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.<br><br>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.<br>El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente:<br><br>Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: |                                                                                                                                                                                                                              |  |  |



| # Maquina | Nombre | Token                         | Cuenta de correo asociada (25 Licencias) | Contraseña | Cuenta de correo para recuperación | Contraseña | Fecha de canje | usuario donde instalo |
|-----------|--------|-------------------------------|------------------------------------------|------------|------------------------------------|------------|----------------|-----------------------|
| 1         | Vai031 | xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx | juli****@hotmail.com                     | *****      | juli****@gmail.com                 | *****      | 20 dic 2023    | stfavegenita.com      |
| 2         | Vai032 | xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx | juli****@hotmail.com                     | *****      | juli****@geniee.com.co             | *****      | 20 dic 2023    |                       |
| 3         | Vai033 | xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx | juli****@hotmail.com                     | *****      |                                    | *****      | 21 dic 2023    |                       |
| 4         | Vai034 | xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx | juli****@outlook.com                     | *****      |                                    | *****      | 20 dic 2023    |                       |
| 5         | Vai035 | xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx | juli****@outlook.com                     | *****      |                                    | *****      | 22 dic 2023    |                       |

\* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato.

Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información:

- Lugar del territorio nacional, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática.
- Numero de celular de recuperación de contraseña.
- Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia.
- Token (Termina letra Z).
- Cuenta de correo asociada al token.
- Contraseña de la cuenta de correo asociada.
- Cuenta de correo de recuperación.
- Contraseña de la cuenta de correo de recuperación.
- Usuario donde se instaló la licencia.

Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información.

El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito

#### INSTALACIÓN

- |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.47 | Debe incluir soporte metálico móvil con medidas internacionales VESA que soporte el peso de cada uno de los sistemas de visualización de 98" pulgadas, ruedas de goma y freno de seguridad. Debe incluir por cada sistema una extensión eléctrica de mínimo 6 mts que soporte mínimo 15A. y cable HDMI de 10 Mts (Estándar HDMI 2.0, 3D a través de HDMI, Compatible con HDCP 1.4 y HDCP 2.2, Compatible con ARC/HEAC/HDR, Función de detección automática de información EDID, Resolución de vídeo: 4K a 60 Hz, 4:4:4, Alta velocidad de transferencia de datos: hasta 18 Gbps, Inmunidad a interferencias electromagnéticas (EMI) y radioeléctricas (RFI), Sin alimentación externa: HDMI +5 V, consume solo 0,25 W |
| 1.48 | Los sistemas de visualización deberán entregarse instalados en los espacios determinados. Los materiales y accesorios para su instalación deberán corresponder a los acabados y colores de la estructura de cada sala o aula.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.49 | Se deberán ejecutar todas las labores de instalación, configuración, estabilización y demás elementos que sean necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y funcionales especificados, de tal forma que, se conforme un sistema completo, integrado y enteramente operacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### MANUALES

- |      |                                                                                                                                                                               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.50 | Los manuales de operación, configuración y mantenimiento de cada sistema de visualización, deberán ser entregados al supervisor del contrato en medio físico y/o electrónico. |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### GARANTÍAS Y SOPORTE

|                                                      |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1.51                                                 | Transferencia Conocimiento | <p>Se debe capacitar mínimo a (6) funcionarios.</p> <p>La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 8 horas.</p> <p>Temas a tratar:<br/> 2 horas operación<br/> 2 horas conceptos sistemas de visualización, funcionalidades, herramientas y demás servicios.<br/> 2 horas de administración técnica y operativa<br/> 2 horas mantenimiento preventivo del sistema.</p> <p>Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas</p>                                                  |  |  |
| 1.52                                                 | Certificados               | <p>El oferente debe presentar una certificación expedida directamente por el fabricante, que lo avale como distribuidor autorizado de los productos ofertados. (adjuntar certificación)</p> <p>El oferente deberá presentar certificación expedida directamente por el fabricante donde acredite que se cuenta con centro de servicio autorizado en Colombia de los productos ofertados. (adjuntar certificación)</p> <p>El oferente garantiza mediante certificación expedida directamente por el fabricante que la garantía de los productos será de 3 años contados a partir del acta de recibido a satisfacción (adjuntar certificación)</p>                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 1.53                                                 | Servicio post venta        | <p>En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de (72) horas.</p> <p>En el caso de fallas no reparadas dentro 60 días hábiles, el contratista reemplazará el equipo y/o accesorios defectuosos de manera inmediata, por uno igual o de características técnicas superiores, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.</p> <p>En caso de presentarse fallas repetitivas en un mismo equipo, este deberá ser cambiado por uno totalmente nuevo sin costo adicional.</p> <p>Será responsabilidad del futuro contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los sistemas de visualización.</p> |  |  |
| 1.54                                                 | Mesa de Ayuda              | <p>El futuro contratista deberá contar con servicio de mesa de ayuda vía web, remota o telefónica, con una disponibilidad 24/7. Así mismo, deberá brindar acceso a la plataforma que soporta la mesa de ayuda, con el fin de hacer seguimiento a los casos reportados y tickets generados, durante el periodo de garantía (mínimo (03) años). El funcionario policial encargado del seguimiento será asignado por el señor Director de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| <b>SOPORTE MOVIL PARA SMART PANTALLA INTERACTIVA</b> |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 1.55                                                 | Fiable De Alta Resistencia | <p>Su construcción de alta resistencia y materiales duraderos, esto puede soportar hasta 200 libras (90,9 kg) y cumple con la calidad de la certificación UL (pruebe el certificado UL mediante pruebas de carga 3</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |



|      |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|      |                             | veces)                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 1.56 | Componente                  | 1. Una base de marco de acero ancha y estable, ancho máximo de base 39,1" (995 mm), profundidad máxima de base 23,7" (604 mm).<br><br>2. Con ruedas giratorias suaves y bloqueables son seguras para facilitar las maniobras, por lo que se puede mover el equipo a cualquier lugar. |  |  |
| 1.57 | Soporte Ajustable En Altura | Altura del equipo ajustable de 53" a 65", fácilmente personalizado para una mejor posición de visualización. Gestión de cables incorporada integrada, lo que ayuda a que los cables y alambres estén bien organizados para esconderse en la parte posterior del soporte              |  |  |
| 1.58 | Estantes Ajustables         | Viene con dos estantes ajustables en altura: estante superior de la cámara (5 "x 10") y bandeja de video (10,2 x 19,6") para videoconferencias interactivas.                                                                                                                         |  |  |
| 1.59 | Características Adicionales | Estante superior para sostener la cámara web para teleconferencias. Estante Middle para equipos adicionales que puedan ser utilizados en los diferentes escenarios educativos, reuniones y/o conferencias.                                                                           |  |  |
| 1.60 | Garantía                    | Mínimo (03) años, la cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los equipos y sus componentes.                                                                                                                                                 |  |  |
|      |                             | Durante el término de la garantía, el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega no superior a 5 días hábiles.                                                                                                                                       |  |  |

**NOTA:** Los elementos adquiridos deben quedar instalados y funcionales. Así mismo se debe tener en cuenta lo siguiente:

**A.** Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional.

En los eventos de adquirir licenciamiento, tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.

Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.

**B.** Todo el hardware ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo 2025.

**C.** Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente sin costo adicional.

**D.** Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.

**E.** Teniendo en cuenta que ya existe una solución de CCTV, se requiere que los nuevos elementos del CCTV se integren al anterior y que sean interoperables funcionando como una solución integral, así mismo todas las adecuaciones eléctricas y de datos deben cumplir con las normas adecuadas y de ser necesario se debe hacer el traslado de las mismas a todo costo, que permitan el correcto funcionamiento y sus componentes de potencia y conectividad.

**F.** El ítem 3 "Joystick de Operación" será presentado para aprobación del supervisor.

**G.** El contratista deberá entregar los planos con la topología y diagramas de conexión en Físico y en AutoCAD

## GARANTIAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | DE TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                    | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                      | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                      |
|------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA DE SERIEDAD   | RIESGO JURÍDICO | LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA                                                                                                                                                                                                                                                                 | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | PROPONENTES           | CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| GARANTÍA DE SERIEDAD   | RIESGO JURÍDICO | LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES. | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | PROPONENTES           | CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| GARANTÍA DE SERIEDAD   | RIESGO JURÍDICO | LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.                                                                                                                         | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | PROPONENTES           | CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| GARANTÍA DE SERIEDAD   | RIESGO JURÍDICO | EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.                                                                                                                                                                                                            | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | PROPONENTES           | CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS. |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | DE TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                             | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                     | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.   | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO           | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.        | AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO                                                                                                                                             |



|                |                   |                                                                                            |                                                   |             |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                |                   |                                                                                            |                                                   |             |                                                                              | QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DEL SERVICIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO  | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES                                            | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.        | AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.                                                                                                                                         |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO   | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.                              | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.     | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                                                                                           |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 200 SMMLV<br>DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015  | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO                           | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 |

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                     | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                         |
|------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                  | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |

|                           |                 |                                                 |                                                                                                              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                          | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA                              | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.                                                 |
| CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.                                                        | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

#### MATRIZ DE RIESGOS

| No. | RIESGO                                                                                                                                                     | CAUSA                                                                                                                                                      | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSA                                                                                      | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROYECTO |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1   | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_005_Persona | Asignación de personal carente de competencias técnicas específicas para la ejecución adecuada del procedimiento de instalación, mantenimiento y/o soporte | Interrupciones operativas y tiempos de inactividad, Riesgos físicos y daños materiales, vulnerabilidades en la infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y actualización continua</li> <li>• Documentación técnica y manuales de procedimiento</li> <li>• Supervisión y validación de procedimientos</li> <li>• Registro y análisis de incidentes</li> </ul> <b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b> | Software |
|     |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Hardware |



|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 2 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_005_Persona                 | Ejecución de trabajos de instalación, mantenimiento y/o reparación sin el debido cronograma           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Retrasos en la ejecución de actividades, impacto negativo en la continuidad operativa y aumento del riesgo de duplicidad de tareas.</li> <li>Dificultad para realizar seguimiento y control de los procesos, afectando la trazabilidad y la calidad del servicio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, aprobar y socializar un cronograma detallado de actividades, alineado con las necesidades institucionales y el inventario tecnológico.</li> <li>Realizar seguimiento periódico y ajustes según contingencias, asegurando la documentación y comunicación efectiva de los cambios</li> </ul> | Hardware |
|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |          |
| 3 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_001_Hardware                | Fallas en componentes de hardware e infraestructura                                                   | Interrupción de servicios, pérdida de información, incremento de costos por reemplazos y reducción de la productividad.                                                                                                                                                                                            | Implementar mantenimientos preventivos y correctivos programados, así como inventario de repuestos críticos y protocolos de respuesta ante fallas                                                                                                                                                                                            | Hardware |
|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |          |
| 4 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_002_Información Electrónica | Pérdida de información debido a una manipulación incorrecta de los datos.                             | Pérdida irreversible de información crítica, afectación a la toma de decisiones y posibles sanciones legales                                                                                                                                                                                                       | Implementar políticas de respaldo y recuperación, capacitar al personal en el manejo adecuado de datos y establecer controles de acceso y trazabilidad                                                                                                                                                                                       | Software |
|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>*RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| 5 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_001_Hardware                | Adquisición de equipos, software o licenciamientos que no cumplen con las necesidades institucionales | Recursos subutilizados, necesidad de reinversión y retrasos en la operatividad.                                                                                                                                                                                                                                    | Realizar análisis de requerimientos y pruebas de aceptación técnica antes de la compra, involucrando a los usuarios finales en el proceso de selección                                                                                                                                                                                       | Software |
|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                                                                                                                                                                                                                                                            | Hardware |
| 6 | RIN_1DT_OFTIC_003<br>_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la                                                                  | Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos                                                | Retraso en la puesta en marcha de proyectos y afectación en la planificación institucional.                                                                                                                                                                                                                        | Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas                                                                                                                                                                                                                                 | Software |
|   |                                                                                                                                                                            |                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Hardware |

|   |                                                                                                                                                            |                                                                 |                                                                             |                                                                                                                                                                                                              |          |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|   | interrupción del servicio de policía.                                                                                                                      |                                                                 |                                                                             | <b>INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                                                                                                                                                                |          |
| 7 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_07_Software | Incumplimiento al soporte posventa                              | Falta de atención a incidentes y problemas no resueltos.                    | Incluir acuerdos de nivel de servicio y garantías en los contratos, y monitorear su cumplimiento.<br><br><b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                   | Software |
|   | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_01_Hardware |                                                                 |                                                                             |                                                                                                                                                                                                              | Hardware |
| 8 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_05_Persona  | Transferencia de conocimiento en la unidad                      | Dependencia de personal específico y pérdida de conocimiento institucional. | Definir y comunicar las políticas de uso, y realizar auditorías de cumplimiento.<br><br><b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI</b>                                    | Software |
|   |                                                                                                                                                            |                                                                 |                                                                             |                                                                                                                                                                                                              | Hardware |
| 9 | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_07_Software | Incumplimiento de especificaciones técnicas de la ficha técnica | Recepción de productos no conformes y afectación a la operatividad.         | Verificar el cumplimiento de especificaciones en la recepción y exigir pruebas de aceptación.<br><br><b>RESPONSABLE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI Y SUPERVISOR CONTRATO</b> | Software |
|   | Riesgo Individual de Seguridad de la información<br>Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo:<br>RI_1DT_OFTIC_01_Hardware |                                                                 |                                                                             |                                                                                                                                                                                                              | Hardware |





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA**  
**ESPINOSA**  
**GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESEVI**

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 06 de mayo de 2026

Señora brigadier general  
**YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**  
Directora de Educación Policial  
Transversal 33 47A 35 sur  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan anual de adquisición Pantallas interactivas.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se expida el plan de compras para los siguientes elementos contemplados en plan de adquisición 2026, así:

| ITEM<br>Y/O<br>LOTE | RUBRO y<br>DESAGREGACIÓN<br>PRESUPUESTAL | UNIDAD<br>DE<br>DESTINO | DESCRIPCION                                      | REC | CANT | VALOR<br>UNITARIO<br>ESTIMADO<br>EXCLUIDO IVA | VALOR TOTAL EXCLUIDO<br>DE IVA |
|---------------------|------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-----|------|-----------------------------------------------|--------------------------------|
| 1                   | A-02-01-01-004-005                       | ESEVI                   | PANTALLA ONESCREEN<br>TOUCHSCREENCON<br>PEDESTAL | 16  | 10   | 31.654.900,00                                 | \$ 316.549.000,00              |

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor Rodrigo Menjuren Perez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Cédula: 4086185  
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones  
Esevi  
Unidad: Escuela De Seguridad Vial Mayor General Deoграcias  
Fonseca Espinosa  
Correo: nestor.menjuren@correo.policia.gov.co  
6/05/2026 3:55:18 p. m.

Anexo: no

Avenida Circunvalar No. 5 482 sur, Vereda Runta  
Teléfono: 5159000 ext 20754  
esevi.gutic@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
31.654.900,00

| Ref.<br>Artículo | Código UNSPSC | Descripción                             | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo<br>indique la Entidad Estatal |
|------------------|---------------|-----------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| 1                | 45111800      | PANTALLA INTERACTIVA CON<br>OPS DE 110" | 1,00     | UN     |                          | 31.654.900,00   | 31.654.900,00                                           |





1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
31.745.100,00

| Ref.<br>Artículo | Código UNSPSC | Descripción                             | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo<br>indique la Entidad Estatal |
|------------------|---------------|-----------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| 1                | 45111800      | PANTALLA INTERACTIVA CON<br>OPS DE 110" | 1,00     | UN     |                          | 31.745.100,00   | 31.745.100,00                                           |





1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
32.600.000,00

| Ref.<br>Artículo | Código UNSPSC | Descripción                             | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo<br>indique la Entidad Estatal |
|------------------|---------------|-----------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| 1                | 45111800      | PANTALLA INTERACTIVA CON<br>OPS DE 110" | 1,00     | UN     |                          | 32.600.000,00   | 32.600.000,00                                           |





## 1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo  
indique la Entidad Estatal  
1.351.800.000,00

| Ref.<br>Artículo | Código UNSPSC | Descripción                             | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario  | Incluya el precio como lo<br>indique la Entidad Estatal |
|------------------|---------------|-----------------------------------------|----------|--------|--------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| 1                | 45111800      | PANTALLA INTERACTIVA CON<br>OPS DE 110" | 1,00     | UN     |                          | 1.351.800.000,00 | 1.351.800.000,00                                        |





INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ

Precio estimado total: 256.429.327 COP

Número del proceso

PN ESSUM SA SI 009 2023 (Presentación de oferta)

Título:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE PANTALLAS INTERACTIVAS, CARGADOR DE UNIDADES MÚLTIPLES PARA RADIOS MOTOROLA XTS2250, SWITCH DE RED Y ESCÁNER (Presentación de ofe

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa

Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.4215617

Descripción:

MÚLTIPLES PARA RADIOS MOTOROLA XTS2250, SWITCH DE RED Y ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO DE CAMA PLANA PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.

Tipo de proceso

Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato

Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación

Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato:

180 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

31/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

CALLE 19 50-24 Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC

43211903 - Monitores de pantalla táctil (touch)

Lista adicional de códigos UNSPSC

43211711 - Escáneres  
43222612 - Interruptores de red  
26111704 - Cargadores de baterías

Lotes?

☐ Si ☒ No

Acuerdos Comerciales

Descripción

Comunidad Andina

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ Si ☐ No

PAA

2023

Misión y visión:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz", tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

Valor total estimado de adquisiciones:

359.240.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                          | Tipo                                | Fuente de los recursos          | Valor total estimado | Unidad de contratación                                                |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 43211903      | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE PANTALLAS INTERACTIVAS, CARGADOR DE UNIDADES MÚLTIPLES PARA RADIOS MOTOROLA XTS2250, SWITCH DE RED Y ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO DE CAMA PLANA PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ | Selección abreviada subasta inversa | Presupuesto de entidad nacional | 359.240.000,00 COP   | ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA |

Identificación

Dar publicidad al proceso

Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

## Cronograma

|                                                                                    |                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Zona horaria:                                                                      | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito                          |
| Plazo de validez de las ofertas:                                                   | 60 (Días)                                                |
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                      | 24/03/2023 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Publicación de estudios previos                                                    | 24/03/2023 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones                         | 24/03/2023 2:27:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones            | 30/03/2023 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes | 30/03/2023 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones                     | 31/03/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo                 | 31/03/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo                          | 31/03/2023 9:55:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección  | 31/03/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos             | 5/04/2023 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                             | 8/04/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                  | 10/04/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Presentación de Ofertas                                                            | 13/04/2023 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos                            | 13/04/2023 2:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Informe de presentación de Ofertas                                                 | 13/04/2023 2:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Publicación del informe de verificación o evaluación                               | 17/04/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación              | 20/04/2023 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Apertura del sobre económico                                                       | 26/04/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto      | 27/04/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Firma del Contrato                                                                 | 28/04/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                 | 4/05/2023 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |
| Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato                            | 4/05/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |

## Configuración financiera

| Definir Plan de Pagos?                | Si                                                                                                                   |      |                           |   |     |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------|---|-----|
| ¿Pago de anticipos?                   | No                                                                                                                   |      |                           |   |     |
| Plan de pagos:                        | <table> <tr> <th>Pago</th><th>% de facturación prevista</th></tr> <tr> <td>1</td><td>100</td></tr> </table>          | Pago | % de facturación prevista | 1 | 100 |
| Pago                                  | % de facturación prevista                                                                                            |      |                           |   |     |
| 1                                     | 100                                                                                                                  |      |                           |   |     |
|                                       | Total: 100%                                                                                                          |      |                           |   |     |
| ¿Solicitud de garantías?              | Si                                                                                                                   |      |                           |   |     |
| Garantías por lotes, grupos o etapas? | No                                                                                                                   |      |                           |   |     |
| Seriedad de la oferta                 | Si                                                                                                                   |      |                           |   |     |
|                                       | <input checked="" type="checkbox"/> % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10 |      |                           |   |     |
| Cumplimiento                          | Si                                                                                                                   |      |                           |   |     |
|                                       | <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato                                                        |      |                           |   |     |
|                                       | <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato                                                         |      |                           |   |     |
| Fecha de vigencia (desde)             | 28/04/2023 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                                              |      |                           |   |     |
| Fecha de                              | 22/04/2024 11:59:00 PM                                                                                               |      |                           |   |     |



☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 21/02/2027 11:59:00 PM  
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

## Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 13/04/2023 2:12:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

| Posición | Estado    | Razón | Fecha y hora de llegada                                 | Proveedor                                                                                                                               | Documento de la oferta            |
|----------|-----------|-------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1        | Pendiente |       | 13/04/2023 12:09:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  ANDIREC LTDA<br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★             | 0 Recomendación (es)<br>Descargar |
| 2        | Pendiente |       | 13/04/2023 12:20:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  CLARYICON SAS<br>★★★★★                                | 1 Recomendación (es)<br>Descargar |
| 3        | Pendiente |       | 13/04/2023 12:56:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  G&M COMERCIALIZADORA SAS<br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es)<br>Descargar |
| 4        | Pendiente |       | 13/04/2023 1:12:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |  PROXEL<br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★                   | 0 Recomendación (es)<br>Descargar |

## Documentación

### Nombre del documento

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| ECO Pantallas Interactivas.pdf                   | Descargar |
| Aviso Convocatoria.pdf                           | Descargar |
| PREPLIEGO PN ESSUM SA SI 009 2023-PANTALLAS.docx | Descargar |
| PREPLIEGO PN ESSUM SA SI 009 2023.pdf            | Descargar |
| Resolución Apertura.pdf                          | Descargar |
| Control social.pdf                               | Descargar |
| PLIEGO PN ESSUM SA SI 009 2023-PANTALLAS.docx    | Descargar |
| PLIEGO PN ESSUM SA SI 009 2023.pdf               | Descargar |
| Adenda No 1.pdf                                  | Descargar |
| Audiencia de aclaración al pliego.pdf            | Descargar |

## Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | Valor           | Estado de la selección |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------------|
| - CO1.AWD.1593165             | 26/04/2023 5:57 PM               | 256.426.000 COP | Activo                 |
| Informe de evaluación         | 17/04/2023 5:55 PM               | Descargar       |                        |
| Informe de evaluación         | 24/04/2023 11:21 AM              | Descargar       |                        |
| Informe de selección          | 26/04/2023 5:57 PM               | Descargar       |                        |
| Adjudicatario                 | Valor Adjudicado                 | Documentos      |                        |
| CLARYICON SAS                 | 256.426.000 COP                  | Descargar       | Ver contrato           |

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Si

Fecha límite para visitas: 5/04/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

El oferente podrá realizar una (01) visita técnica a las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz con la finalidad de corroborar la información técnica y dudas sobre el proceso, este evento se realizará a partir de la publicación del pliego de condiciones definitivo y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de ofertas

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o ☐ Si ☒ No asociado al Acuerdo de Paz  
Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN  
Sistema General de Participaciones - SGP  
Sistema General de Retenciones - SGR

Valor  
256,429,327  
0  
0

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado      | Saldo           | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|--------|------|-------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|
| 2823   | CDP  | No validado | 256,429,327 COP | 256,429,327 COP  | 16-01-03-D08                      |

Saldo de CDP

256,429,327 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

256,429,327 COP

Última consulta a SIIF

No validado

Fecha de consulta SIIF

3/22/2023 9:28 AM

## Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ☒ Si ☐ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta

26/04/2023 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio

26/04/2023 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin

26/04/2023 11:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Cuestionario

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | Sobre 1 - Habilitante y técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.1                            | REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> 1.1.1 | <div><div>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado</div><div>Esta pregunta requiere anexar documentos (La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado)</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> 1.1.2 | <div><div>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado'.</div><div>Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta</div><div>Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta)</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> 1.1.3 | <div><div>Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad</div><div>Esta pregunta requiere anexar documentos (Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad)</div></div> |
| <input type="checkbox"/> 1.1.4 | <div><div>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad'.</div><div>Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</div><div>Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN )</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <input type="checkbox"/> 1.1.5 | <div><div>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN'.</div><div>La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda, legible. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación</div><div>Esta pregunta requiere anexar documentos (La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda, legible. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación)</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> 1.1.6 | <div><div>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda, legible. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación'.</div><div>Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</div><div>Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



Valor anticipado en el 10 % del presupuesto oficial, y cubrió a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuatro (4) meses más, expedida a favor de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ". NIT 808.000.859-0)

NIT 808.000.859-0'

Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes-RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015 complementado por Decreto 1041 de 2022, con fecha de expedición de dicho certificado no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso).

Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)

Los oferentes deberán allegar CERTIFICADO, firmado por el representante legal o quién haga sus veces, donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado colombiano.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes deberán allegar CERTIFICADO, firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado colombiano).

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los oferentes deberán allegar CERTIFICADO, firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde exprese que no se encuentra incurso en causas de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado colombiano'.

## 1.2 REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes deberán diligenciar y allegar el formulario no 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA junto con la certificación bancaria vigente)

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Si es menor a 1.80 es EXCLUYENTE, de igual forma se verificará en el RUP, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto no.1041 del 21 de junio del 2022

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: si es mayor a 0.66 (66%) ES EXCLUYENTE, de igual forma se verificará en el RUP, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto no.1041 del 21 de junio del 2022

INDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS: si es menor a 6.0  
ES EXCLUYENTE, de igual forma se verificará en el RUP, de  
acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto no.1041 del  
21 de junio del 2022

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO: si es menor a 0.06 ES EXCLUYENTE, de igual forma se verificará en el RUP, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto no.1041 del 21 de junio del 2022

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: si es menor a 0.10  
ES EXCLUYENTE, de igual forma se verificará en el RUP, de  
acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto no.1041 del  
21 de junio del 2022

El Ofertante nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; expedido con una fecha anterior a 30 días a la fecha del cierre de presentación de ofertas.

Esta pregunta requiere anexar documentos (El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; expedido con una fecha anterior a 30 días a la fecha del cierre de presentación de ofertas).

El Proponente debe anexas estos documentos en su oferta en la pregunta 'El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; expedido con una fecha anterior a 30 días a la fecha del cierre de presentación de ofertas'.

## 13 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los oferentes deberán diligenciar y allegar el ANEXO No 1 CONDICIONES TECNICAS y ANEXO No 4 FICHA TECNICA el cual se verificará como (CUMPLE O NO CUMPLE), junto con los CERTIFICADOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS Y REQUERIDOS EN LOS ANEXOS

Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes deberán diligenciar y allegar el ANEXO No 1 CONDICIONES TECNICAS y ANEXO No 4 FICHA TECNICA el cual se verificará como (CUMPLE o NO CUMPLE), junto con los CERTIFICADOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS Y REQUERIDOS EN LOS ANEXOS).

El Proponente debe anexas estos documentos en su oferta en la pregunta "Los oferentes deberán diligenciar y allegar el ANEXO No 1 CONDICIONES TECNICAS y ANEXO No 4 FICHA TECNICA el cual se verificará como (CUMPLE O NO CUMPLE), junto con los CERTIFICADOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS Y REQUERIDOS EN LOS ANEXOS".

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
0.00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                               | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|
| 1             | 43211903      | ADQUISICION E INSTALACION DE PANTALLAS INTERACTIVAS DE 75 PULGADAS CON SISTEMA INTEGRADO DE VIDEOCONFERENCIAS PARA SALA DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACION | 12.00    | UN     | 19,973,277.25            |                 |                                                      |
| 2             | 43211711      | ADQUISICION ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO CON CAMA PLANA                                                                                                    | 1.00     | UN     | 3,700,000.00             |                 |                                                      |
| 3             | 43222612      | SWITCH                                                                                                                                                    | 3.00     | UN     | 2,500,000.00             |                 |                                                      |
| 4             | 26111704      | CARGADOR DE UNIDADES MULTIPLE PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                                                                                                 | 1.00     | UN     | 5,550,000.00             |                 |                                                      |

Observaciones y Mensajes

| Tipo                  | Referencia      | Asunto                                                      | Fecha                              |         |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------|
| Informe de selección  | CO1.AWD.1593165 | Informe de selección<br>CO1.AWD.1593165                     | 26/04/2023 5:57 PM (UTC -5 horas)  | Detalle |
| General               | CO1.MSG.4718009 | Informe de habilitación del proceso PN ESSUM SA SI 009 2023 | 24/04/2023 11:24 AM (UTC -5 horas) | Detalle |
| Observación a informe | CO1.MSG.4708535 | [Respondido]<br>RE:SUBSANACIÓN DOCUMENTOS                   | 24/04/2023 11:22 AM (UTC -5 horas) | Detalle |
| Informe de evaluación | CO1.AWD.1593165 | Informe de evaluación 2<br>CO1.AWD.1593165                  | 24/04/2023 11:21 AM (UTC -5 horas) | Detalle |
| Observación a informe | CO1.MSG.4708535 | SUBSANACIÓN DOCUMENTOS                                      | 20/04/2023 3:56 PM (UTC -5 horas)  | Detalle |



Información

ESPOL

Precio estimado total:

72.937.537 COP

Número del proceso

PN ESPOL MIC 025 2024

Título:

ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PANTALLA DE VISUALIZACIÓN PARA EL AUDITORIO SAULO GIL DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato

Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación

Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato:

60 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

2/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato

AVENIDA BOYACA 142 A 55 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC

45111800 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?

☐ Si ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?

☒ Si ☐ No

PAA

2024

Misión y visión:

Desarrollar programas académicos de alta calidad, fundamentados en la ciencia de policía e investigación científica, orientados a promover la formación humana integral de hombres y mujeres policías y la comunidad en general, garantizando profesionales socialmente responsables para enfrentar cambios y desafíos de un mundo globalizado y con la capacidad para transformar su entorno en beneficio de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Limite de contratación Mínima Cuantía:

130.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción                                                                          | Tipo           | Fuente de los recursos          | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|
| 45111800      | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA AUDIOVISUAL SAULO GIL | Mínima cuantía | Presupuesto de entidad nacional | 80.000.000,00 COP    | GRUPO CONTRATOS ESPOL  |

Identificación

Dar publicidad al proceso

Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Días de validez de las ofertas:

60 (Días)

|                                                                                          |                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| limitar la convocatoria a MiPymes                                                        | 19/09/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Respuesta a las observaciones a la invitación                                            | 23/09/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | 20/09/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                        | 23/09/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de Ofertas                                                                  | 26/09/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Apertura de sobres                                                                       | 26/09/2024 3:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Informe de presentación de ofertas                                                       | 26/09/2024 3:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas                                     | 27/09/2024 7:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación                    | 28/09/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Aceptación de ofertas                                                                    | 30/09/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                       | 2/10/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato                                    | 5/10/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Fecha de publicación                                                                     | 13/09/2024 7:37:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

Configuración financiera

|                                                                                     |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Definir Plan de Pagos?                                                              | No                                                     |
| ¿Solicitud de garantías?                                                            | Si                                                     |
| Garantías por lotes, grupos o etapas?                                               | No                                                     |
| Seriedad de la oferta                                                               | No                                                     |
| Cumplimiento                                                                        | Si                                                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato                       |                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato                        | 20,00                                                  |
| <input type="checkbox"/> Valor de la garantía                                       |                                                        |
| Fecha de vigencia (desde)                                                           | 2/10/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de vigencia (hasta)                                                           | 2/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios                                |                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato                        | 5,00                                                   |
| <input type="checkbox"/> Valor de la garantía                                       |                                                        |
| Fecha de vigencia (desde)                                                           | 2/10/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de vigencia (hasta)                                                           | 2/04/2027 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes |                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato                        | 50,00                                                  |
| <input type="checkbox"/> Valor de la garantía                                       |                                                        |
| Fecha de vigencia (desde)                                                           | 2/10/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de vigencia (hasta)                                                           | 2/04/2026 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Responsabilidad civil extra contractual                                             | Si                                                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> No. de SMMLV                                    | 200                                                    |

Lista de respuesta de proveedores

| Fecha de publicación 26/09/2024 3:13:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |           |       |                                                         |                                                                                                                    |       |                      |                        |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|------------------------|
| Posición                                                                     | Estado    | Razón | Fecha y hora de llegada                                 | Proveedor                                                                                                          |       |                      | Documento de la oferta |
| 1                                                                            | Pendiente |       | 24/09/2024 3:14:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  INVECTOR SAS                   | ★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar              |
| 2                                                                            | Pendiente |       | 25/09/2024 7:39:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  Ingenieria molina              | ★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar              |
| 3                                                                            | Pendiente |       | 25/09/2024 3:03:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  Grupo Caf tecnologia           | ★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar              |
| 4                                                                            | Pendiente |       | 26/09/2024 2:06:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  ANDIVISION SAS                 | ★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar              |
| 5                                                                            | Pendiente |       | 26/09/2024 2:07:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS | ★★★★★ | 0 Recomendación (es) | Descargar              |